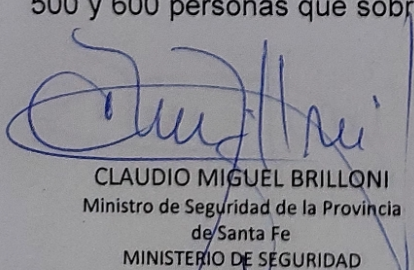


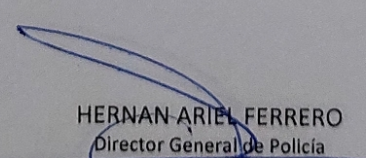
**ACTA NUMERO TRES**  
**JURADO DE ASCENSO EXTRAORDINARIO**

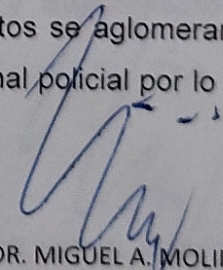
En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de septiembre de 2023 se reúnen en la sede administrativa dispuesta, el Jurado designado por Resolución Ministerial N° 1544/23, integrado por el Funcionario del Ministerio de Seguridad – Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe Sr, **BRILLONI CLAUDIO MIGUEL**, el Representante de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe – Jefe de Plana Mayor Director General de Policía **FERRERO HERNAN ARIEL**, el Representante del Ministerio de Educación – Directora del Instituto Superior del Magisterio N° 13 **GISELA CRISTINA CARRIZO**, el Representante de la Corte Suprema de Justicia - Fiscal de Cámaras N° 1 de Santa Fe Dr. **MIGUEL ANGEL MOLINARI**; la Representante del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Secretaria de Derechos humanos Dra. **LUCILA PUYOL** y el Representante del Personal Policial en Actividad - Director General de Policía **LUCERO JULIO CESAR**; que se disponen a dar tratamiento a las actuaciones registradas en el Sistema de Expedientes (S.I.E) N° 00201-0240486-9, caratulado: *”Subdirector de Policía U.R.I Sol. Ascenso Extraordinario por hechos acontecidos en fecha 05/04/2022”*, al que fueren convocados por el Departamento Personal (D.1), que oficia como sede administrativa del presente órgano, donde se ponen a conocimiento los hechos para evaluar el otorgamiento de un ascenso extraordinario, para los empleados **Comisario Supervisor SERGIO MARTIN LAMANNA NI 563.382 (CUIL 20-29401680-6, Clase 1982)** y **Subinspector MARIO CESAR ENCINA NI 556.025 (CUIL 20-25015374-1, Clase 1976)**, debiendo realizarse las siguientes consideraciones:

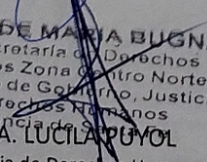
**I.- HECHOS:**

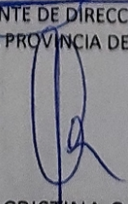
En fecha 05 de abril de 2022, en las instalaciones del Club Atlético Colón en calle J.J. Paso 3535 de la ciudad de Santa Fe en el encuentro futbolístico entre el citado club y el Club Peñarol de Montevideo (Uruguay) por Copa Libertadores 2022, en cumplimiento de la Orden Operacional N° 118/22 de 14 a 23.15 horas, siendo las 19.00 horas, en circunstancias que el personal policial se encontraba custodiando el portón 7, se comenzaron a acumular simpatizantes de la barra conocida como “La Negra”, los cuales momentos antes habían intentado ingresar al estadio por los molinetes y no contaban con entradas habilitadas. Al pasar de los minutos se aglomeraron entre 500 y 600 personas que sobrepasaban ampliamente en número al personal policial por lo , ante tal

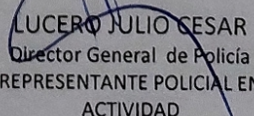
  
**CLAUDIO MIGUEL BRILLONI**  
Ministro de Seguridad de la Provincia  
de Santa Fe  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

  
**HERNAN ARIEL FERRERO**  
Director General de Policía  
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE LA  
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

  
**DR. MIGUEL A. MOLINARI**  
Fiscal de Cámaras N° 1 de  
Santa Fe  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

  
**ANATILDE MARIA BUGNA**  
Subsecretaria de Derechos  
Humanos Zona Centro Norte  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe  
**DRA. LUCILA PUYOL**  
Secretaria de Derechos Humanos  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

  
**GISELA CRISTINA CARRIZO**  
Directora del Instituto Superior del  
Magisterio N° 13  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
**LUCERO JULIO CESAR**  
Director General de Policía  
REPRESENTANTE POLICIAL EN  
ACTIVIDAD

situación, se comisionaron los grupos antidisturbios, donde posteriormente son agredidos con elementos contundentes, incrementándose la violencia rápidamente, se producen disparos de armas de fuego de diferentes calibres hacia la gente que ingresaba al estadio como al personal policial, por lo que, en el intento de preservar la integridad física de los presentes, interponiéndose en la zona de conflicto, resultan heridos de arma de fuego, el Jefe de la Agrupación Cuerpos Comisario Supervisor Lamanna Sergio, y el integrante del Grupo N° 6 apostado en el portón 7, Oficial de Policía Encina Mario. Así las cosas, dada la gravedad de las heridas, debieron ser trasladados de urgencia al Hospital J.M. Cullen, donde se constato para el empleado Lamanna "disparo de arma de fuego, con orificio de entrada en hombro izquierdo" y en el caso de Encina "herido de arma de fuego, con orificio contuso escoriativo en maxilar interior- mentón- con fractura de maxilar". Lográndose con eficacia, gracias al accionar llevado adelante por los efectivos, el resguardo de la integridad física tanto de los hinchas presentes, como de los efectivos policiales, quienes a pesar de la cantidad de disparos, y los elementos contundentes arrojados a los que estuvieron expuestos, no resultaran otras personas con heridas gravedad.

## II. - PRUEBAS FUNDANTES DEL PETITORIO:

Se sometió al análisis del cuerpo evaluador las actuaciones principales, enunciadas ut supra, donde obran:

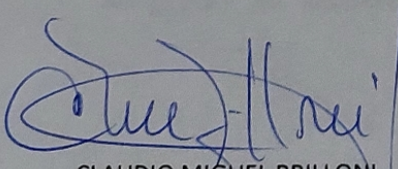
Nota de inicio por parte de la Subjefatura de Unidad Regional, donde se pone de manifiesto la necesidad de distinguir el ejemplar accionar del personal, acorde a la normativa vigente.

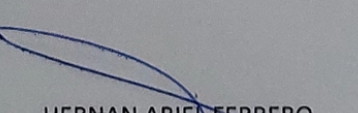
Asimismo, obra agregada a fojas 43/ 44, el Acta de procedimiento, labrada en relación al hecho en cuestión.

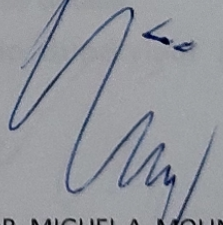
Además, se observa glosado a fojas 64/75, impresiones de notas periodísticas, referidas a la trascendencia pública que tuvo el suceso relatado.

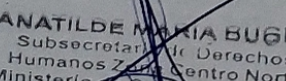
## III.-OPINION DEL JURADO:

De las constancias existentes en autos, como el relato de los hechos, queda acabadamente demostrado, que en el accionar desplegado por los empleados **Comisario Supervisor SERGIO MARTIN LAMANNA NI 563.382 (CUIL 20-29401680-6, Clase 1982) y Subinspector MARIO**

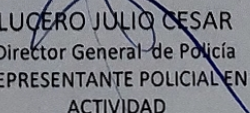
  
CLAUDIO MIGUEL BRILLONI  
Ministro de Seguridad de la Provincia  
de Santa Fe  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

  
HERNAN ARIEL FERRERO  
Director General de Policía  
~~REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE LA  
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE~~

  
DR. MIGUEL A. MOLINARI  
Fiscal de Cámaras N° 1 de  
Santa Fe  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

  
ANATILDE MARIA BUGNA  
Subsecretaria de Derechos  
Humanos Zona Centro Norte  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Defensa Pujol  
Secretaria de Derechos Humanos  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

  
GISELA CRISTINA CARRIZO  
Directora del Instituto Superior del  
Magisterio N° 13  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
LUCERO JULIO CESAR  
Director General de Policía  
REPRESENTANTE POLICIAL EN  
ACTIVIDAD

CESAR ENCINA NI 556.025 (CUIL 20-25015374-1, Clase 1976), se han distinguido notablemente, en el cumplimiento de sus deberes policiales.

Se puede concebir cabalmente que el obrar llevado adelante por los funcionarios fue en post de defender contra el riesgo inminente, la vida, la propiedad y la integridad de las personas presentes, teniendo especial consideración que la zona, el tipo de evento y la franja horaria en el que acaeció el hecho, contaba con gran cantidad de transeúntes en el lugar.

Se puede comprobar en los relatos e informes que forman parte de los actuados, que los barras han efectuado disparos y arrojado elementos contundentes contra el personal policial, a pocos metros de distancia hiriendo a los presentes del lugar.

El actuar debe ser analizado conforme con la exigencia prevista para los Ascensos Extraordinarios y Post Mortem, tal como lo dispone el Artículo 73 de la Ley N° 12.521/06 y modif.

La documental obrante en las actuaciones, constituyen prueba fundante del accionar de los empleados, cumplimentando íntegramente con las funciones atinentes a su escalafón y sub escalafón de revista. El acto debe analizarse confrontando la descripción que efectúa la reglamentación del Artículo 73 de la Ley N° 12.521/06, para el otorgamiento de este tipo de ascensos, el que particularmente reza: "...**debiendo estar siempre relacionado a un acto de arrojado, en circunstancias de estar cumpliendo funciones policiales, con grave y real riesgo sufrido por el empleado policial, en defensa de la vida, los bienes y derechos de las personas, mostrando en su actuar condiciones excepcionales de valor, coraje y responsabilidad, distinguiéndose notablemente en el cumplimiento de sus deberes policiales.**"

En virtud de ello, y a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nro. 0678 de fecha 13/04/2023, éste cuerpo evaluador considera que el accionar del personal se encuadra en las previsiones de la reglamentación enunciada en el párrafo que precede.

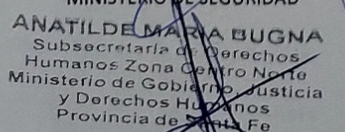
#### IV.- DECISORIO:

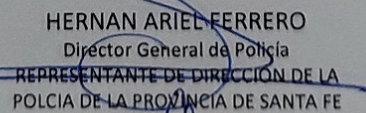
De acuerdo a la reglamentación del Artículo 73 de la Ley N° 12.521/06 y modif., éste Jurado decide:

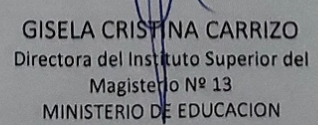
1º: Otorgar el ascenso EXTRAORDINARIO, al personal que a continuación se detalla:

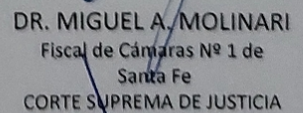
- Al grado de SUBDIRECTOR DE POLICÍA al actual Comisario Supervisor SERGIO

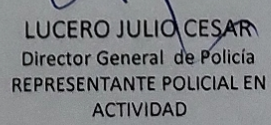
  
CLAUDIO MIGUEL BRILLONI  
Ministro de Seguridad de la Provincia  
de Santa Fe  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

  
ANATILDE MARIA BUGNA  
Subsecretaria de Derechos  
Humanos Zona Centro Norte  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe  
DRA. LUCILA PUYOL  
Secretaria de Derechos Humanos  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

  
HERNAN ARIEL FERRERO  
Director General de Policía  
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE LA  
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

  
GISELA CRISTINA CARRIZO  
Directora del Instituto Superior del  
Magisterio N° 13  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
DR. MIGUEL A. MOLINARI  
Fiscal de Cámaras N° 1 de  
Santa Fe  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

  
LUCERO JULIO CESAR  
Director General de Policía  
REPRESENTANTE POLICIAL EN  
ACTIVIDAD

MARTIN LAMANNA NI 563.382 (CUIL 20-29401680-6, Clase 1982),

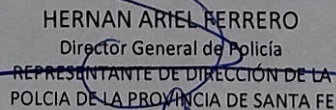
- Al grado de INSPECTOR al actual Subinspector MARIO CESAR ENCINA NI 556.025 (CUIL 20-25015374-1, Clase 1976), y;

2º: Arbitrar las medidas conducentes para el dictado del Acto administrativo correspondiente (Decreto).

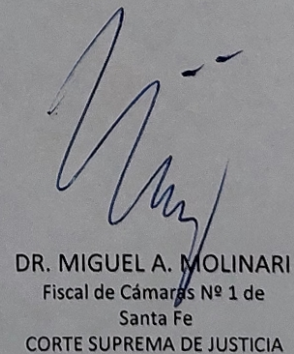
De esta manera, el presente Jurado, cumplimentó con lo ordenado en el art. 1º del Decreto N° 0678/23. Por lo que no siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se firma al pie, para debida constancia.



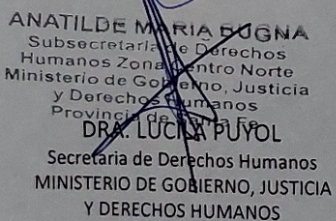
CLAUDIO MIGUEL BRILLONI  
Ministro de Seguridad de la Provincia  
de Santa Fe  
MINISTERIO DE SEGURIDAD




HERNAN ARIEL FERRERO  
Director General de Policía  
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE LA  
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



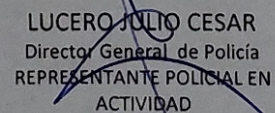
DR. MIGUEL A. MOLINARI  
Fiscal de Cámaras N° 1 de  
Santa Fe  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



ANATILDE MARIA BOGNA  
Subsecretaria de Derechos  
Humanos Zona Centro Norte  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe  
DRA. LUCIA PUYOL  
Secretaria de Derechos Humanos  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS



GISELA CRISTINA CARRIZO  
Directora del Instituto Superior del  
Magisterio N° 13  
MINISTERIO DE EDUCACION



LUCERO JULIO CESAR  
Director General de Policía  
REPRESENTANTE POLICIAL EN  
ACTIVIDAD